



EL COLEGIO
de
JALISCO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

La presente **carátula de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado** tiene como finalidad la modificación de una o más de las condiciones laborales pactadas entre **LAS PARTES** respecto a la cláusula vigésima del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado celebrado entre las mismas el día 01 primero del mes enero del año 2022 dos mil veintidós. **LAS PARTES** reconocen y aceptan que todas las declaraciones y cláusulas no modificadas en la presente carátula, de manera expresa, persistirán en los mismos términos hasta en tanto concluya la vigencia aquí establecida; así mismo están conscientes de que ésta carátula es parte inherente al Contrato principal.

LAS PARTES

EL COLEGIO: EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA.

EL TRABAJADOR: MARIA GUADALUPE MARQUEZ OROZCO

PUESTO A DESEMPEÑAR: ASISTENTE D

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: PUBLICACIONES

VIGENCIA AMPLIADA HASTA: 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

JORNADA LABORAL: 40 CUARENTA HORAS SEMANALES

CONTRAPRESTACIÓN

PERIODICIDAD: MENSUAL.

MONTO: \$12,858.72 DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.

PRESTACIONES ADICIONALES

VALES DE DESPENSA: \$1,285.87 UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 87/100 MENSUALES.

SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL

LUGAR: ZAPOPAN, JALISCO.

FECHA: 01 PRIMERO DE ENERO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS

"EL COLEGIO"

"EL TRABAJADOR"

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
Presidente de la Junta de Gobierno
DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA.

MARIA GUADALUPE MARQUEZ OROZCO

MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO.
Secretario General.

MTRO. SANTOS JOEL FLORES ASCENCIO
Director Administrativo.

EL COLEGIO DE JALISCO
REV. 10/2019
EN SUS ASPECTOS LEGALES